



VALDEMORO

SANCIONES

D. Jesús Moreno Torres, Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valdemoro, en virtud del Decreto de Alcaldía 2013/2013, de 22 de julio, de Delegación de Atribuciones, expone que:

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento del artículo 112 de la ley 58/2003, General Tributaria, se citan a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan con objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Y, en relación con los arts. 77 y 78 del R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la LSV, se hace pública la notificación los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones, Centro Ramón Areces, c/ Tenerías, 28, en cuyas dependencias obran los citados expedientes, a las personas y entidades que se relacionan, habiéndose intentado la notificación en su último domicilio o dirección electrónica vial que tuviesen asignada, no se ha podido practicar. Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón de Edictos Virtual del Ayuntamiento de Valdemoro durante 20 días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada. Dispone de 15 días naturales siguientes para identificar al conductor responsable de la infracción indicando nombre, domicilio y número de permiso o licencia de conducción que permita su identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si no figurara inscrito en dicho Registro, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art.9 bis LSV). Tales datos se remitirán a la Unidad de Sanciones, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción (arts. 9bis, 65.5j y 67 de la LSV). Durante 20 días naturales puede presentar escrito de alegaciones con aportación y/o proposición de pruebas en su defensa en el Registro de la Unidad de Sanciones, o en cualquiera de los registros, oficinas y dependencias previstas en el art 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. El importe de la multa, con reducción del 50% podrá abonarse durante 20 días naturales siguientes a la presente notificación. El abono de la misma implica: Renuncia a formular alegaciones, en caso de que se hicieran se tendrán por no presentadas; terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, cuando se realice el pago; agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago; la sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos. Esto no será de aplicación a las infracciones recogidas en el art. 65.5h)y j)y 65.6) según el art. 79.2 de la LSV. Transcurridos 20 días desde la notificación de la denuncia sin haber procedido al pago de la misma o presentado alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. Esto será de aplicación en el caso de infracciones leves, graves que no lleven asociada la pérdida de puntos o en el caso de graves o muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de denuncia. La duración del procedimiento será de un año desde el inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá la caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.



Ayuntamiento de Valdemoro
Seguridad Ciudadana

EXP.	MUNICIPIO	DNI	MUNICIPIO	INFRACCION	MATRICULA	INFRACCION	PUNTOS
2013/8374	ANDRES VALLEJO ROBERTO	71929602T	VALDEMORO	25/04/2013	8164FZC	90 10 1	
2013/16809	AVILA LAGUNA IGNACIO	11392952V	VALDEMORO	03/10/2013	4662CJX	60 10 2	
2013/19813	BLANCO CASAS JOSE ANTONIO	33513057X	VALDEMORO	28/11/2013	4875FPC	60 10 2	
2013/18677	FERNANDEZ PRIETO JOAQUIN	51917778Q	VALDEMORO	08/11/2013	3574FNG	90 10 1	
2013/18317	FERNANDEZ REGUERA FRANCISCO	50436167L	VALDEMORO	29/10/2013	M1875PZ	90 10 1	
2013/7423	GARCIA RODRIGUEZ VERONICA	47069245K	ALBACETE	08/04/2013	2741FVP	90 10 1	
2013/7524	GOMEZ RUIZ GUSTAVO	03883228T	VALDEMORO	13/04/2013	2893BDZ	90 94 2-C 5U	
2013/7543	GONZALEZ GALLARDO RAFAEL	51406441S	VALDEMORO	01/04/2013	M8752ZS	90 10 6 A	
2013/10395	GRANADO GIRON JOSE MANUEL	50684093M	ALPEDRETE	29/05/2013	9980FLK	60 10 2	
2013/11611	GRANDE JIMENEZ CARLOS DAVID	70047956F	SESEÑA	22/06/2013	5193BMS	80 154 - 5B	
2013/14785	JIMENEZ GONZALEZ JUAN M.	51621846W	VALDEMORO	29/08/2013	M0806PB	80 171 - 5A	
2013/14733	KHACHATRYAN ARMAN	Y0850916E	MADRID	26/08/2013	0949CGV	90 94 2-C 5U	
2013/9726	LOPEZ LOPEZ ROBERTO	43132612E	PALMA	18/05/2013	0301DPP	90 94 2-A 5G	
2013/11667	LORENTE PEREZ ENRIQUE	50532738J	ARGANDA DEL REY	05/07/2013	7339FLZ	90 94 2-C 5U	
2013/10646	MALDONADO BARBA JUAN IGNACIO	51935920B	BATRES	05/06/2013	1542GYS	60 10 2	
2013/14121	MARTINEZ IBANEZ SANTIAGO	00670389P	VALDEMORO	03/08/2013	M3373VF	90 10 1	
2013/9844	OTINANO MARTINEZ JOSE MARIA	50272874A	RIVAS- VACIAMADRID	23/05/2013	1887FLY	90 10 1	
2013/17547	REVUELTA REVUELTA ANTONIO	03783596G	VALDEMORO	16/10/2013	9044HHJ	90 10 1	
2013/8113	SANCHEZ CORDOBA JESUS JAVIER	53560267Y	TORREJON DE ARDOZ	20/04/2013	2321CYM	90 10 1	
2013/7747	SANTOS MOLINERO ANTONIO	50984415Q	VALDEMORO	02/04/2013	8706CGV	60 10 2	
2013/13021	TORRES RUIZ FRANCISCO	02054633C	MOLINA DE SEGURA	11/07/2013	7383BYN	90 10 6 A	
2013/5818	ZAVRASHVILL MIKHEIL	X4895262B	VALDEMORO	11/03/2013	0837DFH	90 10 1	
2013/10357	ZAVRASHVILL MIKHEIL	X4895262B	VALDEMORO	27/05/2013	0837DFH	90 10 1	

En Valdemoro, a 6 de febrero de 2014

El Concejal de Seguridad Ciudadana,

Jesús Moreno Torres